

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al expediente el escrito que antecede junto con su anexo (envío correo electrónico al demandado auto admisorio de la demanda), no obstante, se requiere a la parte demandante para que acredite que junto con el auto admisorio se le remitió al demandado copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 84 De hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **26ec5e52f00b52a7c14560aaaa5db73021303c58aec140c530639aea0a6f8f36**

Documento generado en 20/09/2020 12:25:06 p.m.